

**Fecha:** 12/3/2020

**Memo #1- Respuesta COVID-19**



DE: Jason Cornwell, Director de la División DDS

A: Todos los Proveedores y Partes Interesadas de la Exención DDS:

Mientras luchamos con la pandemia COVID-19, me gustaría comunicar el plan de respuesta para la Exenciones, DD, Mi Vía y Medicamento Frálgiles y sus Partes Interesadas:

- 1) DDS recomienda la clausura de todos los Programas de Apoyo Comunitario Personalizado en el estado comenzando el lunes, 16 de marzo de 2020 hasta el 5 de abril para coincidir con la clausura de todas las Escuelas Públicas a través del estado.**

La División espera que todos los programas personalizados están completamente cerrados no más tarde del miércoles, 18 de marzo de 2020. Los dos días adicionales pueden permitir la planificación necesaria para las preocupaciones que tengan los empleados el e personal y de supervisión.

**Con ese fin: Los servicios CCS y CIE pueden ser facturados desde el hogar para los archivos de servicio del proveedor comenzando el lunes, de marzo de 2020.**

Se les exhorta encarecidamente a los proveedores servicios diurnos independientes y proveedores residenciales a que compartan el personal para aliviar "los escenarios de corto personal" cuando sea posible.

Si estamos familiarizados con el concepto - "El Dinero Sigue a la Persona", imagine- "El Personal Sigue a la Persona".

Para ser explícito, esto significa que el personal del proveedor de Programas Diurnos que está en el archivo del presupuesto del individuo puede realizar el servicio CCS and el lugar residencial del proveedor.

Para programas que apoyan individuos en la comunidad, por favor ejerzan extrema prudencia en determinar si estos servicios son necesarios, dado el estado de emergencia.

La implementación de ISP como se relaciona a los pasos de acciones basadas en la comunidad no será citada por QMB hasta nuevo aviso.

Intervalos en el cumplimiento de entrenamientos para todos los tipos de proveedores no serán citados por QMB hasta nuevo aviso.

- 2) Todas las Visitas Mensuales de Manejo de Casos para la Exención DD serán conducidas vía tecnología hasta nuevo aviso. Si un Manejador de Caso elige visitar el hogar del individuo, es la decisión de la agencia del proveedor determinar si permiten el acceso. Sin embargo, los proveedores deben apoyar el uso de telemedicina o monitoreando las llamadas vía remota, visitas basadas por computadoras, etc. tanto como sea posible.
- 3) Todas las visitas Trimestrales Cara a Cara de Consultor Mi Vía pueden ser conducidas vía tecnología hasta nuevo aviso. Si un Consultor Mi Vía elige visitar el hogar del individuo, es la decisión del individuo, determinar si permite el acceso. Sin embargo, los proveedores deben apoyar el uso de telemedicina o monitoreando las llamadas vía remota, visitas basadas por computadoras, etc. tanto como sea posible.
- 4) Todas las sesiones/entrenamientos DDW, BSC, OT, RD y PT pueden ser conducidas vía las modalidades de telemedicina/telefónica. Si algún personal clínico elige visitar el hogar del individuo, es la decisión de la agencia del proveedor determinar si permiten el acceso. Sin embargo, los proveedores deben apoyar el uso de telemedicina o monitoreando las llamadas vía remota, visitas basadas por computadoras, etc. tanto como sea posible.
- 5) La Visitación al Hogar de ciertos Arreglos a la Atención de Vivienda, tales como Family Living (Coordinador de Servicios), IMLS, y la Categoría 4 de Vivienda Apoyada (Servicios de Coordinación y Proveedor de Enfermeras), puede ser conducida telefónicamente hasta nuevo aviso.
- 6) En circunstancias de emergencia cuando los Terapistas o BSC no pueden ser contactados para entrenar a los Profesionales de Apoyo Directo, la Agencia Provedora de Coordinadores de Servicios puede entrenar a los Profesionales de Apoyo Directo en los planes OT, PT, SLP, BSC, WDSI, TIP, etc. de ser necesario para asegurar la salud y seguridad. Si es posible, los terapistas y BSC deben revisar los artículos que son necesarios saber acerca de la persona y comunicarlos con los entrenadores designados. Se fomenta la designación de entrenamiento. Los proveedores deben retener la documentación de estos entrenamientos y ofrecérselas a la División cuando sean requeridas. Los Terapistas y BSC deben dar seguimiento monitoreando las visitas o llamadas telefónicas hechas para abordar cualquier pregunta que tengan los Profesionales de Apoyo Directo.
- 7) En circunstancias de emergencia cuando los Terapistas o BSC no pueden ser contactados para entrenar a los Profesionales de Apoyo Directo, la Agencia Provedora de Enfermeras pueden entrenar todos los aspectos de CARMP dentro de la comodidad del nivel y alcance de la práctica hasta el momento en que el entrenamiento para los terapistas/BSC pueda de arreglado. Los proveedores deben retener la documentación de estos entrenamientos y ofrecérselas a la División cuando sean requeridas.
- 8) En situaciones extremas de emergencia cuando es necesario personal desconocido para mantener la salud y seguridad, y en adición a los puntos #6 y #7, como mínimo es

responsabilidad de la Agencia Proveedora entrenar al personal desconocido en HCPS y MERP. Los proveedores deben retener la documentación de estos entrenamientos y ofrecérselas a la División cuando sean requeridas.

- 9) Por último, si las partes interesadas tienen preguntas específicas, preocupaciones y/o escenarios, contacte a su Director Regional. La situación es fluida y evolucionará. Las guías evolucionarán también.